

MUNICIPALIDAD COLONIA TIROLESA

Colonia Tirolesa, 28 de Junio de 2024.

Visto:

La ley N° 8102, Art. 49 inc. 1;

Y considerando:

Que se aprobó por el Concejo Deliberante de Colonia Tirolesa la Ordenanza N° 1071/2024 del día 27/06/2024 en la cual se ratifica el Convenio suscripto el día 07 de Junio de 2024 por la Municipalidad de Colonia Tirolesa y la Agencia Córdoba Joven de la Provincia de Córdoba, para desarrollar en la localidad el programa CIC, Centro de Idioma Córdoba, el cual es una iniciativa que brinda el dictado de cursos gratuitos de nivel inicial de idiomas comunicativos, con la misión de acercar a las y los jóvenes de la provincia de Córdoba a las lenguas modernas y así fomentar la capacitación y el apoyo a los mismos;

Por todo ello

El Intendente Municipal

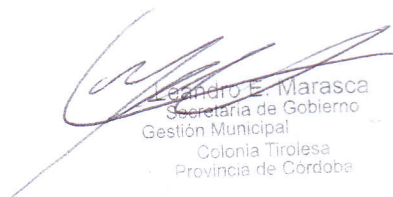
DECRETA

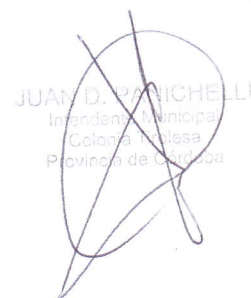
Art. N°1: Promúlguese la Ordenanza N° 1071/2024 de fecha 27/06/2024, en la cual se ratifica el Convenio suscripto el día 07 de Junio de 2024 por la Municipalidad de Colonia Tirolesa y la Agencia Córdoba Joven de la Provincia de Córdoba, para desarrollar en la localidad el programa CIC, Centro de Idioma Córdoba.

Art. N° 2: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno y gestión municipal.-

Art. N°3: Comuníquese, Publíquese y Archívese.

DECRETO N° 090/2024.-


Leandro E. Marasca
Secretaría de Gobierno
Gestión Municipal
Colonia Tirolesa
Provincia de Córdoba


JUAN D. PANICHELLI
Intendente Municipal
Colonia Tirolesa
Provincia de Córdoba